



La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Químico Biológicas, en términos de la legislación universitaria aplicable

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario, interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

BASES

A) El concurso se llevará a cabo del día 10 de septiembre del 2020, a las 12:00 hrs., en las Instalaciones del Instituto de Investigaciones Químico Biológicas, ubicadas en el edificio B1 de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo en la Avenida Francisco J. Mújica s/n Colonia Felicitas del Río, de esta Ciudad.

B) La materia o área académica a concursar es: Ciencias Químico Biológicas.

C) La (s) plaza (s) a ocupar son:

Una plaza **TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A", MEDIO TIEMPO**, con un sueldo base mensual de \$ 2,860.72 (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 72/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, con un horario 9:00 a 13:00 hrs., de lunes a viernes, siendo su jornada laboral de 20 (veinte) horas semanales. A partir de que se declare firme el concurso en todas sus etapas y hasta el 31 de agosto del 2021 con carácter de INTERINA.

D) Requisitos generales para todos los aspirantes:

- Cubrir los establecidos en el artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico:
 - a) Título de Licenciatura en el área para la que se contrata;
 - b) Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad; y,
 - c) Demostrada aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.
- Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E) Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección del Instituto de Investigaciones Químico Biológicas, en horario de las 10:00 a las 14:00hrs,





a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y, hasta el día **09 de septiembre de la presente anualidad**.

F) Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso I), los resultados del concurso estarán disponibles en la Dirección del Instituto de Investigaciones Químico Biológicas.

G) La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H) Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académico Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

1. Nivel y/o grado académico;
2. Experiencia Académica;
3. Experiencia Profesional;
4. Publicaciones; y,
5. En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración correspondiente.

I) El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académico Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **14 de septiembre del presente año**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.

J) Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá





presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

- K) Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles, para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L) Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se le notificará por escrito.
- M) Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- N) Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el concurso de oposición abierto.

ATENTAMENTE

Morelia, Michoacán, 27 de agosto de 2020.

D.C. Luis Chacón García
Presidente del H. Consejo Técnico

